

# ¿Qué propone Fedepalma al nuevo Presidente de Colombia?

Fedepalma propone al próximo Presidente de la República de Colombia la siembra de 100.000 hectáreas de palma de aceite durante su periodo presidencial, que corresponden a 25.000 por año, de las cuales 80.000 serán en nuevas siembras y 20.000 en renovación de los cultivos actuales.

Esta meta propuesta por Fedepalma es parte del documento "Lineamientos de Política para el Desarrollo de la Agroindustria de la Palma de Aceite en Colombia" enviado a las campañas presidenciales.

En el documento también se le formulan al siguiente Gobierno las principales políticas y acciones que debe liderar para alcanzar un entorno favorable a la inversión y la producción de la palma de aceite.

## El impacto positivo del crecimiento.

Según el análisis presentado por Fedepalma con el crecimiento de 100.000 hectáreas de palma de aceite durante el próximo cuatrienio el sector logrará, entre otros, los siguientes resultados:

- Producir un volumen adicional de 500.000 toneladas anuales de aceite de palma y de 50.000 toneladas de aceite de palmiste.
- Ampliar en 350 toneladas la capacidad instalada de extracción de aceite de palma que cuenta el país en 2002.
- Aumentar el ingreso del sector palmicultor en US\$ 200 millones por año.
- Generar 17.000 nuevos empleos directos y permanentes, 25.000 empleos indirectos y beneficiar a 210.000 personas, contribuyendo con esto a enfrentar el grave problema de desempleo que vive el país.
- Consolidar el desarrollo de la cadena de los aceites de palma con mayor producción de valor.
- Consolidar el desarrollo de la cadena de los aceites de palma con mayor producción de valor.



La inversión requerida para adelantar la meta de crecimiento propuesta es del orden de US\$350 millones, los cuales se podrían financiar como se indica en el cuadro siguiente:

Fuentes de financiación para el desarrollo de 100.000 hectáreas de palma de aceite	US\$ millones	Participación (%)
Aportes de los empresarios	80	23
Fondo de Capital de Riesgo del Estado	70	20
Incentivo a la Capitalización Rural, ICR.	50	14
Crédito Institucional y/o Titularización	150	43
<b>Totales</b>	<b>350</b>	<b>100</b>

## Propuestas concretas

A continuación las acciones fundamentales que Fedepalma considera son de responsabilidad del Estado y de apoyo a las actividades directamente productivas.

### 1. Plan Indicativo e institucionalidad para el desarrollo de la Agroindustria de la Palma de Aceite en Colombia

La voluntad política del nuevo gobierno de hacer de la palma de aceite un "propósito nacional" debe ser explícita y cuantificable mediante el establecimiento de un Plan Indicativo para su desarrollo. Este Plan debe señalar las metas, prioridades, acciones, inversiones, incentivos fiscales y el cronograma que realizará el gobierno, la responsabilidad de sus agencias y los mecanismos de coordinación y seguimiento con el sector privado.

Fedepalma recomienda que con tal fin se mantenga la figura del Coordinador Nacional de la Agroindustria de la Palma de Aceite, creada en 2002. Este cargo deberá estar adscrito a la Presidencia de la República, para que se encargue de liderar con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la formulación del mencionado Plan, la coordinación de las entidades públicas, el impulso de proyectos, especialmente en los que haya participación de los pequeños productores en Alianzas Estratégicas y, en general, coordine los aspectos sociales y del desarrollo rural que ellos involucren.

Una de las prioridades del Plan debe ser la de promover esfuerzos cooperativos que generen economías de escala. Para ello debe consolidar la experiencia colombiana de las Alianzas Estratégicas para organizar a pequeños campesinos con empresarios en grandes proyectos de producción y lograr así economías de escala para ser competitivos internacionalmente, generar riqueza y ahorro, de manera tal que el resultado económico del negocio palmero les permita finalmente convertirse en propietarios por sus propios méritos. Otro criterio esencial que debe promover el Plan es el de Cadena Agroindustrial, buscando con ello reducir costos y lograr coordinación entre los distintos eslabones de la misma.

**Es urgente superar los problemas de inseguridad y violencia para incentivar la inversión, el crecimiento y el bienestar**

y terrorismo que afecten la actividad productiva. El Gobierno debe asumir las primas de ese seguro mientras se logra superar el conflicto actual y se restablecen las condiciones de seguridad para la actividad productiva. De esta manera, el Estado incurre con los costos ocasionados por su omisión de garantizar el orden público<sup>1</sup>. Para lo anterior, las cuatro zonas palmeras del país deben definirse como zonas especiales en las cuales se cubre el Riesgo País y los proyectos de siembras de palma de aceite deben por tanto ser declarados como de interés nacional.

## 2. Seguridad Jurídica

Es necesario hacer una revisión integral de todas las normas que se aplican y de aquellas que no se aplican al sector agropecuario en materia de competencia, tierras, asuntos tributarios, asuntos laborales, recursos parafiscales, comercio exterior, acuerdos comerciales, entre otros, para conformar un Estatuto que haga confiable, más transparente y menos discrecional de los jueces la aplicación de las normas.

## 3. Orden Público



Foto tomada de la revista del domingo de El Espectador, 26-05-02

Es urgente superar los problemas de inseguridad y violencia para incentivar la inversión, el crecimiento y el bienestar. La obligación de garantizar el orden público y la buena administración de justicia corresponde al Estado, como lo ordena el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Para apoyar ese esfuerzo que realizan los empresarios, el sector palmero recomienda:

- Establecer un seguro de Riesgo País para cubrir a los inversionistas y a quienes financian los nuevos desarrollos de palma de aceite el riesgo resultante de actos de violencia

- Revisar y presentar una ley de defensa y seguridad nacional, dentro del marco de la Constitución Política y de los Acuerdos Internacionales, para mejorar la información, la inteligencia y los resultados de la acción de la Fuerza Pública, dentro del espíritu de que las autoridades de la República protejan a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los demás deberes del Estado y de los particulares. Dentro de ello, es necesario contemplar los siguientes aspectos:

- Establecer el marco jurídico que permita mejorar la generación de información e inteligencia para la Fuerza Pública, de manera que contribuya a hacer más eficiente su acción en el restablecimiento del orden público.
- Crear un cuerpo de inteligencia y vigilancia especializado en zonas rurales, como en el pasado operó el DAS Rural, que complementa las acciones de la Policía Nacional y del Ejército Nacional.
- Poner en marcha una justicia especializada que tenga la capacidad de enfrentar la magnitud del desafío y permita superar el estado de indefensión e impunidad que hoy se tiene, en buena medida fruto del desequilibrio en numerosas regiones entre el poder de los grupos armados ilegales y el poder civil del Estado.

## 4. Incentivos fiscales y tributarios para promover la inversión de capital

La inversión privada de capital en la Agroindustria de la Palma de Aceite debe incentivarse

1. La Policía Metropolitana ha solicitado al gobierno nacional los términos de esta política para proteger la inversión privada.

con beneficios fiscales y tributarios, que luego los gobiernos recuperarán con creces, en lo económico y en lo social, cuando las nuevas plantaciones entren en plena producción. Algunas acciones que se sugieren son:

#### *Incentivo a la Capitalización Rural, ICR.*

Este instrumento debe mantenerse y garantizar los recursos necesarios para su financiación. En el caso de la palma de aceite, este incentivo debe continuar apoyando las siembras nuevas y ampliar sus beneficios a la renovación de las plantaciones mayores de 25 años. Las acciones y la experiencia del Fondo de Inversión para la Paz - FIP, deben revisarse y adecuarse con el manejo del ICR. El costo fiscal de este incentivo para apoyar la meta de las 100.000 hectáreas de palma de aceite a sembrar en el cuatrenio 2002-2006 está en cerca de US\$50 millones.

Por otra parte, es necesario excluir al ICR de la base gravable para el pago del impuesto de renta, para no mermar el impacto de este mecanismo como incentivo a la inversión rural.

#### *Impuesto de Renta*

Para estimular el crecimiento del sector palmero se debe eximir al inversionista del pago del Impuesto de Renta Presuntiva y, en general, de renta sobre el ingreso generado por el establecimiento de plantaciones de palma de aceite durante los primeros 10 años de cultivo. Las plantaciones generarán impuestos de inmediato, tales como IVA, ICA, impuestos a los salarios y contribuciones de la nómina, que sin la exención y el establecimiento de nuevas plantaciones no se pueden generar.

Así mismo, debe ampliarse del 10 al 30% el monto de la renta líquida gravable que pueda excluirse de la base a quienes inviertan en proyectos productivos especiales de palma de aceite, que se desarrollen en zonas calificadas por el Gobierno Nacional como estratégicas o que su ejecución se organice mediante Alianzas Estratégicas con pequeños productores. Estos proyectos deberán ser reglamentados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

#### *Impuesto predial*

También se debe eximir del impuesto predial, por cinco años, a los terrenos en los que se desarrollen nuevos proyectos de siembra de palma de aceite. Como quiera que hay muchas tierras sin uso, además de alto desempleo, se requiere un esfuerzo de los municipios para promover el desarrollo de nuevas actividades y empresas que luego generen impuestos.

## 5. Financiamiento

Las metas de crecimiento de la palmicultura colombiana dependen, en buena medida, de que se puedan crear y fortalecer mecanismos de inversión y financiación adecuados para promover la inversión en este cultivo. Con tal propósito, se proponen las siguientes acciones:

- Fortalecer la banca especializada del sector agropecuario, en particular Finagro y el Banco Agrario. Para tal fin, a través de estas entidades deben adecuarse líneas de crédito específicas, en pesos y en dólares, con tasas de interés competitivas y sistemas de amortización acordes con el ciclo productivo del cultivo de la palma de aceite. Dentro de estas líneas de crédito deberá contemplarse la destinada a la capitalización de empresas agropecuarias, disponiendo para ello recursos suficientes, a costos que permitan estimular la capitalización accionaria de las empresas rurales.
- Gestionar ante la Junta Directiva del Banco de la República el desmonte del sobrecosto por la capitalización de interés para el crédito de inversión, el cual fue establecido por la Resolución 77 de 1990, expedida por la antigua Junta Monetaria. Dicho sobrecosto encarece en forma considerable el crédito para cultivos con ciclos improductivos relativamente largos, como es el caso de la palma de aceite.
- Permitir que Finagro actúe como banco de primer piso para financiar, en pesos y en dólares, proyectos especiales a gran escala, que sean estratégicos para el país, bien sea por su localización geográfica o porque en ellos participen pequeños productores con al menos el 20% de la inversión.
- Organizar y poner en marcha un Fondo de Capital de Riesgo, con aportes de recursos públicos, para cofinanciar Proyectos Especiales de Tipo Empresarial, localizados en zonas rurales estratégicas para el desarrollo económico y social del país, o cuya organización productiva se adelante mediante el esquema de Alianzas Productivas de pequeños con grandes o medianos productores.

## 6. Infraestructura física y social

La infraestructura del país es precaria en las zonas palmeras, particularmente en el caso de transporte, siendo ésta una de las causas de los costos altos. Para superar esa limitación resulta importante lograr, en el próximo cuatrenio, que el Gobierno se comprometa con las siguientes acciones:

**La inversión  
privada de capital  
en la Agroindustria  
de la Palma  
de Aceite debe  
incentivarse con  
beneficios fiscales  
y tributarios**



Foto tomada de la revista del domingo de El Espectador, 26-05-02

- Apoyar la investigación en palma de aceite, para lo cual el Gobierno Nacional debe entregar a Cenipalma, bajo sistemas que prevea la ley, la Estación Experimental "El Mira", en Tumaco, Nariño, que actualmente tiene en comodato Corpoica, y el banco de germoplasma de palma de aceite del ICA en esa estación. Esto para que el sector, con criterio gerencial, pueda avanzar aceleradamente en el mejoramiento genético y apoyar su competitividad a largo plazo en beneficio del país.

Por otra parte, los palmicultores, a través de sus cuotas al Fondo de Fomento Palmero, apoyan la investigación y el desarrollo tecnológico, pero en cuantías insuficientes. Por tanto, se requiere que el sector público aporte recursos presupuestales de contrapartida en cuantía similar, de manera que se promueva efectivamente la competitividad del sector frente a los líderes mundiales.

- Construir infraestructura física y social en zonas productoras palmeras, entre las cuales se contempla: navegabilidad y puertos fluviales en los ríos Magdalena, Meta y Orinoco, sobre los cuales el Ministerio de Transporte tiene ya estudios detallados. Al respecto, es prioritario apoyar con recursos el desarrollo del puerto de Puerto Wilches sobre el río Magdalena y apoyar el transporte por barcazas de bajo calado. El dragado del canal de acceso del puerto de Tumaco es prioritario para las exportaciones de aceite de palma.

También se deben terminar o construir las siguientes carreteras con influencia en las zonas palmeras del país: Marginal de la Selva, para terminar la conexión con Venezuela; corredores viales de Puerto Wilches a la troncal del Magdalena Medio; la vía de Fundación a Pivijay y al río Magdalena; la vía de Espriella a Mataje para la conexión de Colombia con Ecuador (Puerto de Esmeraldas), así como las demás obras identificadas en los acuerdos regionales y nacionales de competitividad suscritos por el sector palmero

con el Gobierno Nacional y que actualmente están en marcha.

- En vivienda rural, Fedepalma recomienda impulsar una nueva estrategia para formar núcleos de las comunidades rurales en corregimientos y poblados, para garantizar su seguridad y reducir los costos de prestación de servicios públicos.

## 7. Política laboral y de capacitación

El mejoramiento del mercado laboral y la capacitación del recurso humano es esencial para mejorar la productividad, la innovación y el bienestar rural. Sobre este aspecto se proponen las siguientes acciones:

- Flexibilizar la legislación laboral para las empresas agropecuarias, y entre ellas las palmeras, con el fin de facilitarles funcionar de manera más eficiente y generar más empleo. En tal sentido se debería buscar que el Código Laboral fuera más flexible y permitiera que las jornadas laborales se definieran, por ejemplo, semanalmente, para permitir el manejo de diferentes turnos durante las 24 horas del día, adecuados a las condiciones productivas del campo.
- Mantener y fortalecer las Organizaciones de Trabajo Asociado (OTAS) que han tenido gran éxito en el sector palmero colombiano.
- Establecer incentivos para emplear a las personas menores de 25 años y mayores de 50 y para el empleo de mujeres, exceptuando para ello a las empresas del pago de los aportes parafiscales de nómina.
- Adecuar el marco legal del Sena para que sus pasantes se puedan entrenar en temas pertinentes con la actividad productiva de la palma de aceite, de manera que puedan ser eficientes en los servicios que prestan y que al mismo tiempo aprovechen el desarrollo tecnológico sectorial para su propia capacitación. Igualmente, cuando el sector organice su propia capacitación, este gasto debería poder descontarse de los aportes al Sena.
- Desarrollar mecanismos financieros y estrategias integrales de capacitación del recurso humano vinculado a la Agroindustria de la Palma de Aceite que incluyan, entre otros aspectos, desde la formación inicial, básica, media, técnica, tecnológica, profesional, posgraduada y hasta la altamente especializada para los investigadores de Cenipalma, los cuadros más calificados de las empresas palmeras y las universidades.

**El mejoramiento del mercado laboral y la capacitación del recurso humano es esencial para mejorar la productividad, la innovación y el bienestar rural**

- Apoyar, con recursos del presupuesto nacional, los programas de transferencia de tecnología dirigidos a los pequeños y medianos productores.

### 8. Normativa ambiental y promoción de mercados

El sector ha avanzado con los convenios de producción limpia y con los planes ambientales de las plantaciones. Sin embargo, su mayor aporte sería si se usan sus productos en otros sectores para reducir los efectos de contaminación y de emisiones. Para ello, Fedepalma recomienda:

- Incorporar en la legislación ambiental colombiana una norma que prohíba el uso de jabones y detergentes fabricados con materias primas que no sean biodegradables.
- Exigir que el diesel que se distribuya en Colombia cumpla condiciones ambientales mínimas en sus emisiones y promueva la incorporación de fuentes vegetales, como se está haciendo actualmente en Europa.
- Asegurar la participación de Colombia en los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio dentro del Protocolo de Kyoto, para participar en los mercados de carbono que buscan la reducción de gases por el efecto invernadero.

### 9. Política de Comercio Exterior

La política de Comercio Exterior debe estar orientada a buscar una inserción adecuada del

sector palmicultor en el contexto internacional de integración comercial que se adelanta en América (CAN, Mercosur, ALCA, entre otros) y el mundo (OMC). Para ello, se requiere de manera prioritaria:

- Liderar, por intermedio del Gobierno colombiano, el perfeccionamiento de la integración en la Comunidad Andina de Naciones, CAN. Los esfuerzos en este sentido deberán encaminarse a la consolidación del Arancel Externo Común, AEC.
- Preservar para el sector agropecuario colombiano, en general, y para el subsector de aceites y grasas, en particular, mecanismos de estabilización de precios que reduzcan el riesgo y la incertidumbre en la inversión, tales como el Sistema Andino de Franjas de Precios, SAFF, y los Fondos de Estabilización de Precios, u otros mecanismos similares que cumplan una función de estabilización de precios.
- Gestionar ante el Gobierno de México la obtención para Colombia de preferencias arancelarias para los productos de la palma de aceite, en condiciones similares a las que reciben los otros países de Latinoamérica que producen palma de aceite, como Ecuador y algunos países de Centroamérica. Esto por cuanto México, Estados Unidos y Venezuela son los mercados de mayor potencial para las exportaciones de los aceites y grasas de Colombia. ☼

## Aprobados seis proyectos del Fondo de Reserva de Fedepalma

La Junta Directiva de Fedepalma en su sesión del mes de mayo autorizó la ejecución de los siguientes proyectos con recursos del Fondo de Reserva para Proyectos Especiales de la Federación:

1. Manejo de la Marchitez Vascular de la Palma de Aceite. El monto del proyecto es de \$ 75 millones los cuales fueron aprobados.
2. Impacto del Biodiesel en los mercados mundiales de combustible y semillas oleaginosas. LMC Internacional Ltda. Este proyecto se autorizó con recursos del Fondo

de Reserva hasta en un 50% del valor total, es decir que se aprobaron \$ 21 millones.

3. Estudio prospectivo sobre el potencial de la oleoquímica en Colombia, para el cual se aprobaron cerca de \$ 23 millones, que corresponden al costo del proyecto.
4. Análisis de la relación costo-beneficio de incentivos tributarios al sector palmero, para el que se aprobaron \$ 46.400.000.
5. Evaluación de riesgos y siniestralidad para un programa integral de seguros para las plantas de beneficio, para el que se aprobó el valor del proyecto de \$ 73.140.000.
6. Estudio sobre tasa de cambio real, crecimiento y productividad en Colombia por un valor de \$ 17 millones. ☼